



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 402

Bogotá, D. C., lunes, 31 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 015 DE 2024

(noviembre 5)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente - Hernando González:

Muy buenos días para los honorables Representantes, para los miembros de sus UTL, para las personas que nos ven por el canal de la Comisión Sexta, para usted, señor Secretario, la Secretaria y todos los aquí presentes. Le pido el gran favor, señor Secretario, que haga el primer llamado a lista.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, Presidente, Buenos días, honorables Representantes, buenos días a los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara, a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo, funcionarios del Gobierno nacional y a los colombianos que nos siguen a través de las plataformas de las redes sociales que ha dispuesto la Comisión para tal efecto.

Certifica la Secretaría, señor Presidente, que se realizará el primer llamado a lista:

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, certifica la Secretaría, que con el primer llamado a lista se encuentran presentes ocho (8) honorables Representantes, lo que de conformidad con la Ley 5ª de 1992, nos da quórum deliberatorio, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Entonces, hago un llamado a todos los miembros de la Comisión, por favor, que rápidamente se arrimen al recinto para empezar la sesión del día de hoy, y mientras tanto, damos apertura a la posibilidad de dejar constancias. Gracias.

Muy buenos días nuevamente para los honorables Representantes, para sus UTL, para la Mesa Directiva y para todos los que se encuentran presentes, buenos días también para los que nos ven por las plataformas de la Comisión Sexta. Siendo las diez y veintidós (10:22 a. m.) de hoy martes 5 de noviembre, se abre la sesión, le pido a usted, señor Secretario, haga el segundo llamado a lista.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Buenos días, honorables Representantes, nuevamente, señor Presidente, realizaremos el segundo llamado a lista certifica la Secretaría, Presidente.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando
 Herrera Rodríguez Irma Luz
 López Tenorio Julián David
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco
 Rincón Gutiérrez Haiver
 Torres Romero Dolcey
 Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, certifica la Secretaría que en el segundo llamado a lista han contestado once (11) honorables Representantes. En consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª de 1992, tenemos quórum decisorio, Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Salamanca Torres Jaime Raúl
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea
 Sogamoso Ingrid Marlén

Con excusa los honorables Representantes:

Cuello Baute Alfredo Ape
 García Ospina Pedro Baracutao
 Hernández Palomino Dorina

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Teniendo en cuenta que existe quórum decisorio en los términos de la Ley 5ª, se abre la sesión, proceda señor Secretario, a dar lectura al orden del día, para la presente sesión.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
 PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022 -
 2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
 Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
 junio de 2025

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al
 16 de diciembre de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 5 de
 noviembre de 2024

(Hora: 9:00 a. m.)

I.

Llamado a lista y verificación del quorum

II.

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

1. Proyecto de Ley número 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango, Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1065 de 2024, PD 593 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024

2. Proyecto de Ley número 053 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 993 de 2005 se conmemoran las fiestas de -San Francisco de Asís - San Pacho, en la ciudad de Quibdó departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Ponente: honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (Coordinador Ponente), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1082 de 2024, PPD 1583 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

3. Proyecto de Ley número 322 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la paz y adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras* y el honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1528 de 2024, PPD 1638 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

4. Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Miguel Abraham Polo Polo, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando David Niño Mendoza, Ángela María Vergara González, Juliana Aray Franco, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Silvio José Carrasquilla Torres,*

Álvaro Henry Monedero Rivera, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Méndez Hernández, José Eliécer Salazar López, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Fernando Espinal Ramírez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Néstor Leonardo Rico Rico, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando González, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Dolcey Óscar Torres Romero, Germán José Gómez López, Alejandro García Ríos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Eduard Alexis Triana Rincón, los Senadores de la República Yenny Esperanza Roza Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Fabio Raúl Amín Saleme, Carlos Manuel Meisel Vergara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Marcos Daniel Pineda García, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Catalina Del Socorro Pérez Pérez, Alex Xavier Flórez Hernández, Didier Lobo Chinchilla, Imelda Daza Cotes, Enrique Cabrales Baquero, y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute (Ponente Coordinador), Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1151 de 2024, PPD 1585 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

5. Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis David Suárez Chadid, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Germán Rogelio Roza Anís, Wadith Alberto Manzur Imbett, James Hermenegildo Mosquera Torres, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, César Cristian Gómez Castro, Ángela María Vergara González, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponentes: honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute (Ponente coordinador), Eduard Alexis Triana, Luis Carlos Ochoa Tobón.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1062 de 2024, PPD 1426 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

6. Proyecto de Ley número 066 de 2024 Cámara, por el cual se modifica la Ley 769 de 2002, "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y la Ley 1364 de 2009, por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo 193 y el

numeral 4 del artículo 196 del Decreto número 663 de 1993, sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en las zonas fronterizas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Ruth Amelia Caycedo Rosero.

Ponentes: honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1146 de 2024 PPD 1510 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

7. Proyecto de Ley número 131 de 2024 Cámara, por la cual se crea el consejo nacional de tecnólogos en salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Ruth Amelia Caicedo Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Ana Paola García Soto, Daniel Restrepo Carmona, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juana Carolina Londoño, Alfredo Ape Cuello Baute, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.

Ponentes: honorables Representantes Ingrid Marlén Sogamoso (coordinadora ponente) Alfredo Ape Cuello Baute.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1153 de 2024, PPD 1766 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

8. Proyecto de Ley número 094 de 2024 Cámara, por medio de la cual se busca promover y potenciar el turismo de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes William Ferney Aljure Martínez, John Jairo González Agudelo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Orlando Castillo Advíncula, Juan Pablo Salazar Rivera, Haiver Rincón Gutiérrez, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Gerson Lisimaco Montaña Arizala, Karen Astrith Manrique Olarte, Karen Juliana López Salazar, Juan Carlos Vargas Soler, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhon Fredy Valencia Caicedo.

Ponentes: honorables Representantes Gerson Lisimaco Montaña (Coordinador Ponente), Haiver Rincón Gutiérrez.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1127 de 2024, PPD 1741 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

9. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 107 y Ley 115 de 1994 y se crea la cátedra obligatoria de herramientas de participación ciudadana.

Autor: honorables Representantes Juan Pablo Salazar Rivera, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, William Ferney Aljure Martínez, Karen Astrith Manrique Olarte, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Andrés Cancimance López.

Ponente: honorables Representantes *Susana Gómez Castaño* (coordinadora ponente), *Pedro Baracutao García Ospina*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1148 de 2024, PPD 1593 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

10. Proyecto de Ley número 08 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen parámetros para reducir el valor de las tasas y tarifas de los peajes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo De Jesús Gallego Arroyave, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, James Hermenegildo Mosquera Torres, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ángela María Vergara González, César Cristian Gómez Castro, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso* (Ponente Coordinadora), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1061 de 2024, PPD 1583 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

11. Proyecto de Ley número 185 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región caribe, en días domingos y festivos.

Autores: honorables Representantes *Modesto Enrique Aguilera Vides, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hernando González, Mauricio Parodi Díaz, Jorge Méndez Hernández* y los honorables Senadores de la República *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando González* (Coordinador Ponente), *Alfredo Ape Cuello*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1183 de 2024 PD 1752 de 2024

Anunciado: 30 de octubre de 2024

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

La Vicepresidenta,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. En consideración el orden del día que han leído.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, existe una proposición que ha sido radicada para el orden del día, si me permite darle lectura.

Presidente - Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, leerla.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Doctor

Hernando González

Presidente Comisión Sexta

Cámara de Representantes

ciudad.

Respetado Presidente González.

Asunto: modificación de orden de proyectos de ley.

Mediante la presente, solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión por su digno conducto, sea modificado el punto II discusión y votación de proyectos de ley, para que el numeral 3° pase al 1°, y, asimismo, el numeral 1° pase a ser el numeral 3° cuyas ponencias están a mi cargo.

Cordialmente,

Dolcey Torres Romero,

Representante a la Cámara.”

Damos la bienvenida a la doctora Yulieth Sánchez. Presidente, ha sido leída la proposición que modifica el orden de los proyectos de ley.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sigue en discusión el orden del día con la proposición de modificación de los proyectos de ley, el que estaba de número tres quedar de número uno, y el número uno quedar de número tres. Sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día, con la proposición que ha sido leída por esta Secretaría, con relación a modificar el orden de los proyectos en el punto 2.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Secretario. Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

• **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1732 de 2014, para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la paz y adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras y el honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero.

Ponente: honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1528 de 2024, PPD 1638 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

Presidente - Hernando González:

Gracias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 322 de 2024 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 322 de 2024, Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de la Pedagogía de la Paz y adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas, y se dictan otras disposiciones.

Dolcey Óscar Torres Romero,

Coordinador ponente”.

Suscribe la presente proposición el ponente único de la iniciativa, el doctor Dolcey Óscar Torres Romero. Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se concede la palabra al Honorable Representante Dolcey Torres, para que haga un breve resumen del proyecto.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, este proyecto de ley de mi autoría, nace de un balance que quisimos hacer sobre las cátedras de paz que cumplen ya 10 años, de estar implementada.

Presidente - Hernando González:

Representante Dolcey, le pido el favor, me disculpan, a ver si los señores de las UTL, me colaboran y le baja un poco el volumen, porque realmente no se está escuchando. Gracias, muy amables.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Bueno, decía que este Proyecto de Ley número 322 de mi autoría, nace de que quisimos hacer un balance de los 10 años, de implementada las cátedras de paz, que se dieron a través de la Ley 1732 del 2014, a raíz de los diálogos entre el gobierno y las extintas FARC-EP. Para eso, nuestro equipo de trabajo hizo unas encuestas, en los cuatro puntos cardinales del país de instituciones educativas, tanto públicas como privadas, 17 de Atlántico, de Caquetá, de Vichada, de Cauca, de Boyacá, de Bogotá y cuyo resultado, según esta encuesta, es que había un rezago tanto cuantitativo como cualitativo, en la implementación de estas cátedras, debido, según ellos, a tres factores:

Uno, a falta de recursos; dos, a capacitación para los docentes y tercero, por último, pero para mí lo más importante, para nosotros lo más importante fue que estas cátedras se dieron con base sencillamente en una estandarización, en un tema curricular y no en un tema holístico, que tuviera en cuenta la etapa de desarrollo, y segundo, el contexto territorial donde se estaban implementando estas cátedras. Entonces, nosotros nos dimos a la tarea de mirar a ver cómo podíamos mejorar el contexto de estas cátedras, y lo englobamos dentro de un concepto ya no de cátedra de modelo curricular, sino de pedagogía, modelo más holístico, que tenía que ver no solamente con el desarrollo cognitivo, sino con el tema de adquirir habilidades socioemocionales para la misma.

Entonces, el objeto de precisamente esta iniciativa es, actualizar ese modelo curricular de las cátedras de paz, por otro, que integre experiencias y metodologías pedagógicas participativas adecuadas, uno, a la etapa de desarrollo, y dos, al contexto específico en lo que se están impartiendo estos espacios educativos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. ¿Por qué es importante este proyecto de ley?, porque busca construir una cultura de paz, para que contrarreste la producción y reproducción de las violencias aprendidas.

Permite, como lo dijimos, adaptar estas metodologías pedagógicas al contexto territorial y a la etapa de desarrollo de los niños, y le da una mirada sensible a este espacio educativo; porque en muchas ocasiones en estos espacios educativos están niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que son hijos de actores en conflicto, y por eso, queremos tener un enfoque de acción sin hacer daño.

Promueve una enseñanza cuidadosa y respetuosa y un espacio de aprendizaje participativo, que promueve reflexiones en torno a la importancia del territorio, de la importancia de la cultura y la memoria para la construcción de paz, propiciando procesos comunitarios transformadores, propendiendo la cultura de paz.

Busca, como lo dijimos de entrada, trascender el impartir solamente conocimientos, si no que fomente el desarrollo de las habilidades socioemocionales.

Cifras. Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana en el 2023, dice: que con relación al 22 hay un incremento de la violencia en el ámbito escolar de 77%, es 2.690 casos más en el 23, que, en el 22, es decir, uno de cada cuatro estudiantes reportó ser víctima de violencia en el ámbito escolar.

El Ministerio de Educación en el 22 nos informa, que el 70% de las instituciones educativas han implementado esta cátedra de paz, pero la Fundación de paz y Reconciliación, todavía dice que en el sector rural y en los territorios víctimas del conflicto, esto no llega sino a menos del 50%, es decir, al 45% de implementación en las instituciones educativas.

Algunos conceptos claves transversales a la pedagogía de la paz. Uno, el modelo pedagógico, que son los lineamientos que definen los contenidos y los fines de la educación. Uno de sus componentes es el curricular, pero en este caso, el curricular no contiene el componente vivencial de la experiencia de aprendizaje.

Otro concepto son los tipos de violencia directa, que es la tangible, la física, la estructural, que es la intangible de la injusticia social, y la cultural o simbólica, que se da por las relaciones desiguales de poder, que legitiman las anteriores violencias.

La Cultura de Paz, que yo propuse en este proyecto de ley, es otro concepto clave en este proyecto de ley, que se trata de desaprender, de desarraigar la producción y reproducción de las violencias, desde la fuerza de la pedagogía y la reflexión colectiva sobre la paz.

¿Qué propone este proyecto?, ¿cómo lo aspira a conseguir? Uno, descentralizando esos lineamientos y directrices pedagógicas, para que se incluya a las instituciones educativas y a las comunidades en estos lineamientos, promoviendo una lectura activa de los contextos territoriales, para que puedan ser tenidos en cuenta en esta impartición de esta pedagogía, generando procesos autónomos de aprendizaje, identificando los tipos de violencia en cada uno de los territorios e integrando los diferentes conocimientos de las diferentes comunidades y etnias, para tener una aproximación a la cultura de la paz.

Y, por último, lógicamente el seguimiento, para que vayamos viendo cómo se van implementando estos espacios y prácticas pedagógicas.

Así que, les pedimos que este importante proyecto, para nosotros, sea apoyado por todos ustedes. Muchas gracias.

Presidente - Hernando González:

Gracias a usted, señor Representante Dolcey Torres. Queridos Representantes, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue abierta la discusión, queda cerrada, ¿La aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Señor Secretario, sírvase informar de cuántos artículos se compone el proyecto, cuáles tienen proposiciones, cuáles de ellas han sido avaladas, y si existen o no artículos nuevos.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 11 artículos, el artículo 3° contiene una proposición modificativa, y existe una proposición de artículo nuevo Presidente, si me lo permite, vamos a darle lectura a las proposiciones Presidente, se le sugiere por la Secretaría votación en bloque, señor Presidente, toda vez que las proposiciones, como le indico, han sido avaladas por el señor ponente, el doctor Dolcey Torres Romero.

Presidente - Hernando González:

Tenga la bondad de leerlas, tanto para la proposición para el artículo 3°, como el artículo nuevo. Proceda, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Se registra la asistencia del Honorable Representante Diego Caicedo y Ciro Rodríguez, señor Presidente.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Honorable Representante

Hernando González

Presidente Comisión Sexta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Asunto: Proposición modificatoria al texto propuesto para primer debate al Proyecto de Ley número 322 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1733 de 2024, para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la paz y adoptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas, y se dictan otras disposiciones.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el suscrito Representante a la Cámara somete a consideración, la siguiente proposición de modificación respecto al Proyecto de Ley número 203 de 2023, por medio del cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud mental de Niños, Niñas y Adolescentes (RISMNA)

desde las Instituciones de Educación Básica y Media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por consiguiente;

Modifíquese el inciso primero del artículo 3° del Proyecto de Ley número 322 de 2024 C: el cual quedaría así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 1732 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 1°. Naturaleza de la Pedagogía de la Paz. Con el fin de garantizar la creación y fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Pedagogía de la Paz en todas las instituciones de educación preescolar, básica, media y superior, como un espacio de aprendizaje participativo en el que se promuevan reflexiones en torno a la importancia del territorio, la cultura, la memoria y la resolución pacífica de conflictos para la construcción de paz, a través de procesos educativos transformadores diseñados a partir del contexto y la etapa de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Cristóbal Caicedo Angulo,

Honorable Representante a la Cámara por el Valle del Cauca, Pacto Histórico”.

Y, tenemos una proposición para un artículo nuevo, dice artículo nuevo:

“PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese, el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley número 322 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1733 de 2024 para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la paz y adoptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas, y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO NUEVO. Objetivos. Los siguientes son los objetivos específicos de la pedagogía de la paz:

1. Fomentar la sana convivencia, de la resolución pacífica de conflictos, el diálogo participativo, la reflexión sobre las violencias y el desarrollo sostenible en las instituciones educativas.

2. Retomar los aprendizajes del Acuerdo Final de Paz para la terminación de Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para reflexionar sobre sus impactos en el contexto histórico, social y cultural colombiano.

3. Promover el fortalecimiento de una entidad colectiva en torno a paz y el desarraigo de las violencias, de acuerdo con los postulados de la UNESCO.

4. Generar espacios pedagógicos estructurados a partir del reconocimiento y el respeto a todas las personas.

5. Hacer uso de las herramientas, físicas y digitales, derivadas del informe final de la

Comisión para el esclarecimiento de la verdad para el desarrollo de la Pedagogía de la Paz.

Pedro Baracutao García Ospina,

Representante a la Cámara.

Partido Comunes”.

JUSTIFICACIÓN

Es fundamental resaltar la importancia que existe en el estudio de la cátedra de la paz y el fomento de la educación para la paz de manera efectiva en las instituciones educativas de básica y media, está identificado por la UNESCO que esta es una herramienta fundamental en la formación de niños y adolescentes en la básica y media.

La idea de la presente proposición radica en establecer además de la estructura planteada por el autor y el ponente cuáles son las metas que deben derivar del objeto de este importante Proyecto de ley como orientadores para que la autoridad competente al momento de impartir las líneas de formación tenga en cuenta a qué se pretende apuntar”.

Han sido leídas las dos proposiciones, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Así las cosas, leída la proposición para el Artículo 3°, y la proposición para el artículo nuevo, que ambas fueron avaladas por el ponente y autor, entonces vamos a votar en bloque los 11 artículos, incluyendo la proposición avalada para el artículo 3° y el artículo nuevo en bloque. Entonces, queridos Representantes, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Abra registro, por favor, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Señores honorables Representantes, vamos a darle votación a los 11 artículos, con la proposición que ha sido avalada con relación al artículo 3°, y vamos a darle votación al artículo nuevo, que ha sido leída la proposición. En ese orden de ideas, votaríamos los 12 artículos, el Honorable Representante y Presidente de la Cámara, doctor Jaime Raúl Salamanca, ha solicitado votación nominal, señor Presidente.

Caicedo Angulo Cristóbal, votando “SÍ”, se aprueban los 11 artículos, con el artículo nuevo. Es decir, los 12 artículos.

¿Señor ponente de la iniciativa y autor, doctor Dolcey Torres Romero, ¿cómo vota el ponente?

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

El ponente vota sí e invita a la Comisión a votar sí.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Votación - articulado tal cual vienen en la ponencia con la proposición al artículo 3° y artículo nuevo Proyecto de Ley número 322 de 2024:

Por el Sí:**Caicedo Angulo Cristóbal****Caicedo Navas Diego Fernando****Carvalho Mejía Daniel****García Ríos Alejandro****Gómez Castaño Susan****González Hernando****Hernández Palomino Dorina****López Tenorio Julián David****Montaño Arizala Gerson Lisímaco****Rincón Gutiérrez Haiver****Rodríguez Pinzón Ciro Antonio****Salamanca Torres Jaime Raúl****Sánchez Carreño Yulieth Andrea****Torres Romero Dolcey.**

Señor Presidente, se cierra la votación y se anuncia el resultado, catorce (14) honorables Representantes, han votado de manera positiva, al articulado con la proposición del artículo 3º, que ha sido avalada y con el artículo nuevo, ninguno lo ha hecho de manera negativa. En consecuencia, Presidente, certifica la Secretaría, que ha sido aprobado el articulado.

Se registra por Secretaría, la presencia de la honorable Representante a la Cámara, del Partido Conservador colombiano, del departamento de Boyacá, la doctora Ingrid Marlén Sogamoso, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el título del proyecto de ley, y haga la pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Por medio de la cual se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la paz y adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas, y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, no existen proposiciones con relación al título, de la misma manera, se le pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su intención que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite?, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Secretario. Se abre la discusión para votar el título y la pregunta, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título y es el querer de la Comisión, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente - Hernando González:

Representante Alejandro, tiene la palabra.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Felicitar al doctor Dolcey, por traer este proyecto que identifica algunos de los retos, que hemos llamado cátedra para la paz, la falta de recursos, la falta de capacitación a los docentes, y la necesidad de adaptar esto a los contextos locales. Yo le invito a tres cosas, para que se revise en la ponencia que vaya a plenaria. En primer lugar, es necesario Presidente, o es importante que el Ministerio de Educación Nacional sobre esos proyectos rinda conceptos, no puede ser que el Ministerio no esté haciendo a tiempo los conceptos para ello, es importante saber qué opinan al respecto.

También identificar si es o por qué se da el cambio de nombre de cátedra a proyecto de cátedra pedagogía, perdón, de cátedra pedagogía, e identificar que allí en la ley se identifica o se relaciona una metodología específica. Yo quiero acompañarlo, doctor Dolcey, en mi ciudad en Pereira, en la Universidad Tecnológica de Pereira, llevan más de 21 cohortes de cátedra para la paz, y unos diplomados que hacen, y allí también hay una experiencia importante, donde yo creo que esa retroalimentación que nos puedan hacer para mejorar esto, pues será bienvenida, y estoy seguro que lo podremos trabajar. Gracias, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Con gusto, señor Representante. Como fue aprobado el título y la pregunta y queremos que continúe el trámite al segundo debate, entonces se designa al honorable Representante Dolcey, para elaborar el informe de ponencia para segundo debate. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, siguiente proyecto.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Presidente.

• **Proyecto de Ley número 053 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 993 de 2005 se conmemoran las Fiestas de -San Francisco de Asís-San Pacho en la ciudad de Quibdó departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Ponente: honorable Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (coordinador ponente), *Gerson Lisímaco Montaño Arizala.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1082 de 2024, PPD 1583 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

Presidente, el mencionado proyecto de ley fue anunciado en sesión del 30 de octubre de 2024, por esta Célula Legislativa, Presidente.

Para el mencionado proyecto de ley, obra una proposición de aplazamiento, señor Presidente, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente - Hernando González:

Tenga la bondad y le da lectura.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Honorable Representante a la Cámara

Hernando González

Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Proposición de Aplazamiento

De manera respetuosa como coordinador ponente, a través de su conducto, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, el aplazamiento del debate del Proyecto de Ley número 053 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 993 de 2005 se conmemoran las fiestas de -San Francisco de Asís-San Pacho en la ciudad de Quibdó departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones, propuesto en el orden del día a desarrollarse el 5 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que, por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha sido allegado un concepto frente al proyecto en mención, que, entre otras cosas, sugiere adecuaciones al texto que se encuentran en consideración del suscrito, y dado lo anterior, se estima pertinente atender los comentarios del Ministerio.

Asimismo, señor Presidente, se le requirió concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, se estima prudente dar un tiempo a las respuestas de los despachos ministeriales requeridos.

Haiver Rincón Gutiérrez.

Representante a la Cámara,

Por el Citrep-15”.

Suscribe la presente proposición de aplazamiento el coordinador ponente de la iniciativa, el Representante a la Cámara por el Citrep número 15, el doctor Haiver Rincón Gutiérrez.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición de aplazamiento del mencionado proyecto de ley. Se saluda al Representante Gerson, que hace presencia en la Comisión Gersel Pérez, perdón, que hace presencia en la Comisión.

Presidente - Hernando González:

Bienvenido, Representante Gersel a la Comisión Sexta. En consideración, el aplazamiento del Proyecto de Ley número 053 de 2024, solicitado por su ponente, el doctor Haiver, está abierta la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, la proposición de aplazamiento del Proyecto de Ley número 053 de 2024. Presidente, se registra por Secretaría, la presencia del honorable Representante a la Cámara del departamento de Antioquia, el doctor Luis Carlos Ochoa, del Partido Liberal colombiano. Bienvenido al futuro doctor Ochoa.

Presidente - Hernando González:

Señor Secretario, siguiente proyecto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiente proyecto de ley.

• **Proyecto de Ley número 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural y material de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango, Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ponente: honorable representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1065 de 2024, PD 593 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 040 de 2024 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Dolcey Óscar Torres Romero,

Coordinador ponente”.

La mencionada proposición, ha sido suscrita por el coordinador ponente de la iniciativa, el doctor Dolcey Torres Romero, Representante a la Cámara del departamento del Atlántico, del Partido Liberal Colombiano.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el honorable Representante Dolcey Torres, en su condición de ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente. Este proyecto de Ley 040, de autoría de mi coterráneo Gersel Luis Pérez Altamiranda, tiene que ver con reconocer a nuestra majestuosa Banda de Baranoa, de nuestro departamento, cómo manifestación del patrimonio cultural e inmaterial de la nación.

Esto no es una banda cualquiera, una banda más, esto es una fundación, donde está constituida hoy por más de 1.300 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento y de la región, pero que propende por una formación integral y social de sus beneficiarios. Así que, por aquí han pasado más de 7.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en sus casi 30 años de fundación, y han servido de ascensor cultural y de cohesión social en nuestra región.

Por eso, es para nosotros importante este reconocimiento, porque esta banda además nos ha representado no solamente al departamento, sino a la nación en todos los continentes de este planeta, donde ha llegado ha generado críticas positivas, y ha generado también, cuando aquí este Gobierno estaba pensando en la educación gratuita superior, ya aquí, aquí ya en esta Banda, se venía dando esta educación gratuita para esos niños, niñas, jóvenes, adolescentes de estrato 1, 2 y 3, no solamente la matrícula, sino también los viajes, los vestuarios, que se necesitaban para este fin. Así que, para nosotros esta Fundación, que desempeña un papel fundamental como vehículo de capital social y humano, tiene todos los méritos para que nosotros acompañemos este proyecto y declararlo patrimonio cultural inmaterial de la nación. Así que, pido que nos acompañen en este hermoso proyecto.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Representante. Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa abierto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Muy bien. Sírvase Secretaria, decirme cuántos artículos contiene el proyecto, cuántos de estos artículos tienen proposiciones, cuáles han sido avaladas, y si hay o no proposiciones de artículos nuevos.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Presidente, el proyecto consta de 5 artículos, de los cuales hay una proposición para el artículo 2°, la cual ha sido dejada como constancia, y una

proposición para el artículo 3°, la cual ha sido avalada.

Presidente - Hernando González:

Tenga la bondad, señora Secretaria, de leer la proposición que ha sido avalada, inclusive la proposición que quedó como constancia.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Presidente, la proposición que quedó como constancia es para el artículo 2°, en la cual están eliminando la palabra declárese por reconózcase la importancia cultural del ámbito nacional de la Majestuosa Banda de Baranoa y eliminan como patrimonio cultural inmaterial de la nación. Esa es la que quedó como constancia, y está firmada por la honorable Representante Susana Gómez.

Y, la proposición avalada para el artículo 3° dice:

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3° de la presente ponencia, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3°. Reconocimiento cultural. Se autoriza al Congreso de la República de Colombia para que en concurrencia exalte la obra, trayectoria e importancia de la Majestuosa Banda Musical de Baranoa del departamento del Atlántico, mediante invitación a la interpretación por una única vez del Himno Nacional en fecha del 20 de julio en acto de instalación de sus sesiones ordinarias, y con emisión en nota de estilo de un pergamino que contenga el texto de la presente ley.

*Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara,
Pacto Histórico”.*

Presidente - Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Así las cosas, vamos a votar en bloque cinco artículos. El artículo 2° con una proposición que se deja como constancia, el artículo 3 con una proposición avalada y como viene en el informe de ponencia, los artículos 1°, 2°, 4° y 5°, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobados los cinco artículos, con las proposiciones avaladas al artículo número 3 y la constancia del artículo número 2.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Sírvase leer el título y la pregunta.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Título. Por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones. Este es el título del Proyecto de Ley número 040 y se hace la pregunta ¿si es el querer de los honorables Representantes, que este proyecto siga su curso?

Presidente - Hernando González:

Está abierta la discusión sobre el título, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

De una vez pasa a segundo debate y se designa como ponente, para que organice la ponencia el Representante Dolcey, le damos la palabra al honorable Representante Gersel.

Honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo quiero además darle las gracias al doctor Dolcey, ponente de esta iniciativa, que busca reivindicar a la banda departamental de Baranoa. No me queda más, sino agradecerles a ustedes por ese respaldo y ese reconocimiento, que sin duda se le hará a la Fundación Banda Departamental de Baranoa, y que pasará a la historia en este Congreso, por haberla declarado como patrimonio cultural e inmaterial de la nación. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Con mucho gusto, señor Representante. Felicitaciones por su proyecto. Señora Secretaria, siguiente proyecto.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente.

• **Proyecto de Ley número 121 de 2024, por medio de la cual se declara día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Miguel Abraham Polo Polo, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando David Niño Mendoza, Ángela María Vergara González, Juliana Aray Franco, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Silvio José Carrasquilla Torres, Álvaro Henry Monedero Rivera, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Méndez Hernández, José Eliécer Salazar López, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Fernando Espinal Ramírez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Néstor Leonardo Rico Rico, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando González, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Armando Antonio Zabarrain D'Arce, Dolcey Óscar Torres Romero, Germán José Gómez López, Alejandro García Ríos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Eduard Alexis Triana Rincón, los honorables Senadores de la República Yenny Esperanza Roza Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Fabio Raúl Amín Saleme, Carlos Manuel Meisel Vergara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Marcos Daniel Pineda García, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Catalina del Socorro Pérez

Pérez, Alex Xavier Flórez Hernández, Didier Lobo Chinchilla, Imelda Daza Cotes, Enrique Cabrales Baquero, y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute (ponente coordinador), Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

Publicación: *Gaceta de Congreso* PL 1151 de 2024, PPD 1585 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. El Proyecto de Ley 4, el 5 y el 6, la ponencia la tenía el doctor Alfredo Ape Cuello, entonces les pido el gran favor, que lo aplacemos. Y, ¡ahh!, pero Yulieth lo va a hacer, bien pueda Yulieth, es ponente también de ese cuarto. Vamos a dar un receso de 5 minuticos y ya continuamos.

Entonces, continuamos, Representante Yulieth. Señor Secretario, lea la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto 121 de 2024 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

*Alfredo Ape Cuello Baute C. C.
Representante a la Cámara”.*

La mencionada proposición ha sido suscrita por el Representante vallenato, el doctor Alfredo Ape Cuello Baute Representante a la Cámara del Partido Conservador del departamento del Cesar y por la doctora Yulieth Sánchez Carreño, Representante a la Cámara.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se abre la discusión, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia, está abierta la discusión. Tiene la palabra la doctora Yulieth Sánchez.

Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez Carreño:

Gracias, Presidente. Un saludo especial a todas las personas que están presentes el día de hoy, invitamos a los colegas a que votemos positivo el Proyecto de Ley número 121 del 2024, que solo quiere o tiene por objeto enaltecer y promover el día de la cultura vallenata en nuestro país, donde

se quiere resaltar la importancia histórica de estos artistas, y la representatividad que ellos han tenido durante muchísimos años.

Les cuento que Medellín, llamada la capital hace mucho tiempo del “vallenato llorón”, después de los 90, quedó como la capital del “vallenato romántico”, queremos que este día sea institucionalizado el 14 de abril. Entonces, los invito a todos a que votemos positivo este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente - Hernando González:

Se abre la discusión, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue abierta la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, decirnos cuántos artículos contiene el proyecto, qué artículos tiene tienen proposición, y si hay o no proposiciones avaladas, y si hay proposiciones nuevas también, de artículos nuevos.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. El mencionado proyecto de ley consta de nueve artículos Presidente, el artículo 4° y el artículo 8°, tienen proposiciones modificatorias, que han sido avaladas por los ponentes de la iniciativa, sí me permite darles lectura a las mismas, le sugiero de manera respetuosa Presidente, la votación en bloque.

Presidente - Hernando González:

Proceda a darle lectura, no solamente a los artículos 4° y 8°, sino también del 4° y 5°, que las dejaron como constancias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones:

Artículo 4°. Cultura Vallenata. Los funcionarios públicos del orden nacional y territorial en el día de la Cultura Vallenata desarrollarán actividades lúdicas, culturales, de capacitación y concientización, en las que involucren instituciones educativas públicas y privadas en los diferentes niveles educativos y a la comunidad en general, en aras de promover la exaltación y preservación del vallenato. Estas actividades se realizarían de acuerdo con los recursos y capacidades disponibles de cada entidad.

Atentamente,

Alejandro García Ríos,

Representante a la Cámara por Risaralda”.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 8° del proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones:

Artículo 8°. El Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación Departamental y Municipal en acompañamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y Secretarías de Cultura Departamental y Municipal o quien haga sus veces, incentivarán a las instituciones educativas públicas o privadas asentadas en el territorio nacional en todos los niveles educativos (Preescolar, básica, media y superior) respetando el principio de autonomía escolar, para desarrollar en este día actividades lúdicas, culturales y académicas que fomenten el conocimiento de los estudiantes de la cultura vallenata.

Atentamente,

Alejandro García Ríos.

Representante a la Cámara por Risaralda”.

Las mencionadas proposiciones del artículo 4° y el artículo 8°, señor Presidente, han sido suscritas por el Representante a la Cámara de la Alianza Verde, del departamento de Risaralda, el doctor Alejandro García Ríos, Presidente.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones modificatorias que han sido presentadas, le daremos lectura a las constancias, Presidente. Con relación al artículo 4°, se añade la expresión que así lo consideren y con relación al artículo 5°, se añade la expresión podrán articularse, proposiciones suscritas por la honorable Representante Susana Gómez, que han sido dejadas como constancia, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, vamos a votar en bloque, sí, señor. Tiene la palabra el doctor Ciro, excúseme.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, señor Presidente. Saludarlos a todos muy especialmente. Es igualmente Presidente, en términos de una constancia, para que Yulieth se tenga en cuenta, en la elaboración de la ponencia para segundo debate.

En lo que tiene que ver con el parágrafo 1° del artículo 5°, es que ahí hacen mención a la autoridad nacional de Televisión y esta autoridad ya no existe, esta autoridad fue eliminada por la Ley 1978. Entonces, adecuarla a la nueva institucionalidad.

Y, de la misma forma, revisar bien las funciones que tiene la Ley 1341 del Ministerio de las TIC, y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, que son los que tienen competencia en la difusión de mensajes institucionales, para que quede de acuerdo a las normas existentes este artículo 5°. Muchas gracias, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Con mucho gusto, Representante Ciro. Entonces estábamos en que el Proyecto 121 de 2024 Cámara, consta de nueve artículos. Artículo 4° y 8° con proposiciones avaladas, artículos 4° y 5° con proposiciones que han dejado como constancias, y los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 9°, sin proposiciones de modificación. Entonces, vamos a votar el articulado de este proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Señor Secretario, sírvase leer el título y hacer la pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Título del mencionado proyecto de ley.

Por medio de la cual se declara día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones. El mencionado título no cuenta con proposiciones señor Presidente, y, por otra parte, se le pregunta a los honorables Representantes, ¿si es el querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite?

Presidente - Hernando González:

Está abierta la discusión sobre el título, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Aprueban el título y la pregunta?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, certifica la Secretaría, que el título del mencionado proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad, y es el querer de los honorables Representantes, miembros de la Comisión Sexta, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Secretario. Como los honorables Representantes quieren que el proyecto 121 continúe su trámite, entonces se designa como ponentes al doctor Alfredo Ape Cuello, como coordinador ponente, y a la doctora Yulieth Andrea Sánchez, como ponente.

Señor Secretario, siguiente proyecto. Perdón, como no está presente el doctor Alfredo Ape Cuello, entonces el proyecto número 5 y el proyecto número 6, la Mesa Directiva considera que deben aplazarse, por lo tanto, continúe con el siguiente proyecto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

• **Proyecto de Ley número 131 de 2024 Cámara, por la cual se crea el Consejo Nacional de Tecnólogos en Salud y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Ruth Amelia Caicedo Rosero, James Hermenegildo Mosquera*

Torres, Ana Paola García Soto, Daniel Restrepo Carmona, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juana Carolina Londoño, Alfredo Ape Cuello Baute, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.

Ponentes: honorables Representantes *Ingrid Marlén Sogamoso* (coordinadora ponente) *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1153 de 2024, PPD 1766 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia positiva y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Sexta de Cámara, dar primer debate, con las modificaciones propuestas, al Proyecto de Ley número 131 de 2024 Cámara, por la cual se crea el Consejo Nacional de Tecnólogos en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso,

Partido Conservador,

Coordinador ponente.

Alfredo Ape Cuello Baute,

Partido Conservador,

Ponente”.

Suscribe la presente proposición, la coordinadora ponente, la doctora Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Representante a la Cámara del Partido Conservador colombiano, del departamento de Boyacá, y el doctor Alfredo Ape Cuello Baute, Representante a la Cámara del departamento del Cesar, del Partido Conservador colombiano.

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se concede la palabra a la Representante Ingrid Marlén Sogamoso, coordinadora ponente del proyecto, para que sustente o haga un resumen sobre el informe como termina la ponencia.

Honorable Representante Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso:

Gracias, Presidente. Bueno, este proyecto de ley lo que busca es crear el Consejo Nacional de Tecnólogos en Salud y las profesiones afines, y por medio de este proyecto de ley también se fija la expedición de la matrícula profesional, así

como la inscripción en el registro profesional correspondiente.

Este proyecto de ley, yo los invito a que le demos paso al segundo debate, y diciéndoles que la creación de este Consejo de Tecnólogos en Salud y Profesiones Afines, nos va a permitir controlar, supervisar y vigilar, el correcto ejercicio de los tecnólogos en salud y las profesiones afines, llevar un registro nacional preciso de los tecnólogos profesionales en áreas de la salud, expedir normas precisas sobre ética y el buen desempeño de sus funciones, y también nos permite plantear al Ministerio de Educación Nacional y a las demás autoridades competentes, los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de las tecnologías en salud. Eso es a grandes rasgos, digamos, lo que contempla este proyecto de ley, es un proyecto de ley muy sencillo, que es de tan solo 9 artículos.

Entonces, Presidente y compañeros, los invito a que lo aprobemos y le demos paso, para que pueda ser aprobado también en segundo debate. Gracias.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Representante Ingrid. Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 131, sigue abierto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, decirnos con cuántos artículos cuenta el proyecto, cuántas proposiciones y qué artículos tiene proposición, y cuántos han sido avalados y si tiene o no artículos nuevos.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 9 artículos, ninguno de ellos tiene proposición, por lo que se sugiere de manera respetuosa la votación en bloque, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Secretario. Consta de 9 artículos, ¿nueve, cierto?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, señor.

Presidente - Hernando González:

Ninguno de ellos tiene proposiciones para modificar el articulado, por lo tanto, se abre la discusión, para votar el articulado como viene en la ponencia, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el articulado del mencionado proyecto de ley.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el título y hacer la pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. *Por la cual se crea el Consejo Nacional de Tecnólogos en Salud y se dictan otras disposiciones*, de la misma manera, se le pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite?, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se abre la discusión sobre el título y la pregunta, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Entonces, siendo aprobado el título y la pregunta, se designa para que preparen ponencia para segundo debate, los Representantes Ingrid Marlén Sogamoso, como coordinadora ponente y el doctor Alfredo Ape Cuello, como ponente. Siguiendo proyecto, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

• **Proyecto de Ley número 094 2024 Cámara**, *por medio de la cual se busca promover y potenciar el turismo de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorables Representantes *William Ferney Aljure Martínez, John Jairo González Agudelo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Orlando Castillo Advíncula, Juan Pablo Salazar Rivera, Haiver Rincón Gutiérrez, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Karen Astrith Manrique Olarte, Karen Juliana López Salazar, Juan Carlos Vargas Soler, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhon Fredy Valencia Caicedo.*

Ponentes: honorables Representantes *Gerson Lisímaco Montaña* (coordinador ponente), *Haiver Rincón Gutiérrez.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1127 de 2024, PPD 1741 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día. Presidente, me permito indicarle que por el mencionado proyecto de ley se ha radicado una proposición, si me permite darle lectura.

Presidente - Hernando González:

Tenga la bondad y dele lectura.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Me permito solicitar a los honorables Representantes que integran la Comisión Sexta Constitucional Permanente, el aplazamiento del Proyecto de Ley número 094 2024 Cámara, por medio de la cual se busca promover y potenciar el turismo de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, debido a la necesidad de realizar una mesa técnica con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordialmente,

*Gerson Lisímaco Montaña Arizala,
Representante a la Cámara Citrep-10 Sur
Nariño”.*

Suscribe la presente proposición, el doctor Gerson Lisímaco Montaña Arizala, coordinador ponente, Representante a la Cámara del Citrep- 10 sur Nariño. Presidente, ha sido leída la proposición que solicita el aplazamiento del mencionado proyecto de ley.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. En consideración la proposición para aplazar el proyecto, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban el aplazamiento los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Hernando González:

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

• **Proyecto de Ley número 106 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 107 y la Ley 115 de 1994 y se crea la cátedra obligatoria de herramientas de participación ciudadana.**

Autor: honorables Representantes *Juan Pablo Salazar Rivera, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, William Ferney Aljure Martínez, Karen Astrith Manrique Olarte, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Andrés Cancimance López*

Ponente: honorables Representantes *Susana Gómez Castaño* (coordinadora ponente), *Pedro Baracutao García Ospina*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1148 de 2024, PPD 1593 de 2024.

Anunciado: 30 de octubre de 2024.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Secretario. Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 106 de 2024 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 106 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 107 y la Ley 115 de 1994 y se crea la cátedra obligatoria de herramientas de participación ciudadana.

De los honorables Representantes,

*Susana Gómez Castaño,
Coordinadora ponente.
Pedro Baracutao García,
Representante a la Cámara,
Ponente”.*

Suscrita por la Representante a la Cámara, coordinadora ponente, del departamento de Antioquia y del Pacto Histórico, la doctora Susana Gómez Castaño y por el doctor Pedro Baracutao García, Representante a la Cámara del Partido Comunes, quien obra como ponente.

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se le concede la palabra a la doctora Susana Gómez Castaño, coordinadora ponente del anunciado proyecto.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, este proyecto de ley es muy interesante, yo le agradezco mucho a mis compañeros de partido y otros Representantes por haberlo radicado, ya que es un proyecto de ley que permite que, desde la educación media, podamos tener herramientas de participación ciudadana, que podamos recibir también en los colegios, digamos, como este tipo de educación, en cuáles son nuestros derechos y cuáles herramientas tenemos nosotros para hacer valer nuestros derechos. Muchas veces lo que nos enseñan en los colegios, es información que no nos sirve tanto para nuestra vida, sin embargo, yo creo que con esto estamos avanzando, en que podamos tener una sociedad muchísimo más participativa en la democracia, y que podamos, como ya dije, poder tener herramientas de cómo se pone una tutela, de cómo puedo hacer valer mis derechos de la salud, bueno, como todo lo que necesitamos saber para poder participar y valernos en nuestro país, y que podamos conocer qué es lo que nosotros tenemos como derechos, como deberes, y los recursos que nosotros tenemos para poder hacerlos valer.

Así que, yo les agradezco muchísimo compañeros, yo los invito a que apoyemos este proyecto de ley, que pase a segundo debate, bueno

y que podamos tener todas estas herramientas y garantías. Muchísimas gracias.

Presidente - Hernando González:

Gracias, Representante Susana. Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 106 de 2024 Cámara. Tiene la palabra la Representante Yulieth Sánchez.

Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez Carreño:

Gracias, Presidente. Presidente, pido tan amable para este proyecto, votación nominal. Gracias.

Presidente - Hernando González:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, abra el registro.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Votación - proposición con que termina el informe de ponencia Proyecto de Ley número 106 de 2024 cámara:

Por el Sí:

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Por el No:

Ochoa Tobón Luis Carlos.

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Señor Presidente, se cierra la votación, se anuncia el resultado.

Presidente - Hernando González:

Anúncielo, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, nueve (9) honorables Representantes, han votado de manera positiva el mencionado proyecto de ley, dos (2) lo han hecho de manera negativa, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con la que concluye el informe de ponencia, Presidente.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase, informar cuántos artículos tiene el proyecto, qué artículos tienen proposiciones modificatorias y si tiene o no aval, y cuántos artículos nuevos hay.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 6 artículos, ninguno de ellos cuenta con proposición.

Presidente - Hernando González:

Tiene la palabra el Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Con los buenos días para todas y para todos, con todo el respeto, pido verificación del quorum, por favor.

Presidente - Hernando González:

Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el quorum.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Procederemos a realizar el llamado a lista.

Llamado a lista - verificación quorum:

Caicedo Angulo Cristóbal

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Señor Presidente, han contestado a lista nueve (9) honorables Representantes, de conformidad con la Ley 5ª del 92 Presidente, no tenemos quorum.

Presidente - Hernando González:

Señor Secretario, anuncie, por favor.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

- **Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 066 de 2024 Cámara, por el cual se modifica la Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, y la Ley 1364 de 2009: por la cual se modifica el numeral 1º del párrafo del artículo 193 el numeral 4º del artículo 196 del Decreto 663 del 93 sobre el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) en las zonas fronterizas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 08 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen parámetros para reducir el valor de las tasas y tarifas de los peajes y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 106 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 107 y Ley 115 del 94 y se crea la cátedra obligatoria de herramientas de participación ciudadana.**

- **Proyecto de Ley número 075 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 185 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la ley 105 del 93 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región Caribe, en días domingos y festivos.

- **Proyecto de Ley número 215 de 2024 Cámara, 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 184 Cámara**, por medio de la cual se declara La Gran Parada Regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 162 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crean las macrorruedas institucionales para la mujer y la juventud, se reglamentan y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 105 del 93 y se estructura tarifa diferencial en los peajes de la infraestructura de transporte.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, que se votarán en la próxima sesión.

Presidente - Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proposiciones, señor Presidente, pero no contamos con el quorum para poder surtir ese punto del orden del día.

Presidente - Hernando González:

Siendo las once (11:48 a. m.) de la mañana, se levanta la sesión.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Siendo las once (11:48 a. m.), del martes 5 de noviembre de 2024, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

HERNANDO GONZÁLEZ
Presidente

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario

RUTH CLAUDIA BAENA FORERO
Subsecretaria

Proyeb: Marthe Lilian Cortés A.
Revisó: Ruth Claudia Saenz F.